

	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE INICIO	F:06.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-287-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER; NIT. 800.099.824-1 R/L. EDGAR ORLANDO PINZON Alcalde Municipal
CONTRATISTA	COSMOCOLOR COLOMBIA identificado con Nit: 901.350.051-5, representada legalmente por el señor CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 8.852.826 de Cartagena
NIT CONTRATISTA	901.350.051-5
OBJETO	*SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESORAS HOMOLOGADAS POR EL RUNT QUE PERMITA LA IMPRESIÓN Y LAMINACIÓN DUAL, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN*.
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.=)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA

En San Gil – Santander al veinte (20) día del mes de marzo del 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, **OLGA LUCIA MANCILLA RIOS**, Almacenista General, en calidad de Supervisor del Contrato y **COSMOCOLOR COLOMBIA** con Nit: 901.350.051-5 Representada Legalmente por **CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No. 8.852.826 de Cartagena, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.
2. Se ha verificado por el supervisor cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del contrato y el registro presupuestal.
3. Se ha realizado verificación y aprobación de las garantías solicitadas dentro del presente contrato.

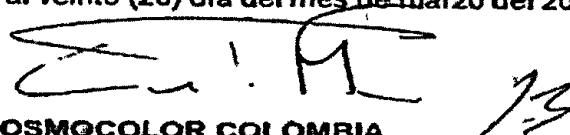
Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución por lo cual,

SE ACUERDA

PRIMERO: Se da inicio a partir de la fecha, a los veinte (20) día del mes de marzo de 2026, al contrato identificado en la presente acta, y se fija como fecha de terminación a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

En constancia se firma por los que intervienen al veinte (20) día del mes de marzo del 2026.


OLGA LUCIA MANCILLA RIOS
 Almacenista General
 Supervisor


COSMOCOLOR COLOMBIA
 Nit: 901.350.051-5
R.L CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ
 C.C 8.852.826 de Cartagena
 Contratista